



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL**  
**RESOLUCIÓN DE CONCEJO**  
**RC-169-2017**

Arquitecto  
Danilo Galarza  
**Director de Planificación**  
Presente

De mi consideración:

REF: Of. DP-CP-17-039 FW 8925-17

FECHA: 11 de abril de 2017

ASUNTO: Suspensión hasta por un año, de otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación, por estudios para ubicación de nuevo relleno sanitario.

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **4 de abril de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DP-CP-17-039, de la Dirección de Planificación, con el cual solicita se autorice lo establecido en el artículo 475 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en virtud de que se ha iniciado los estudios para la ubicación de un sitio para la construcción del Centro de Gestión Ambiental, en el cual se ubicará el nuevo Relleno Sanitario del cantón Ambato; y considerando:

- Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, entre las cuales se encuentra: "a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad";
- Que, el artículo 475 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al Concejo a "acordar la suspensión hasta por un año, del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación, en sectores comprendidos en un perímetro determinado, con el fin de estudiar actualizaciones en los planes de ordenamiento territorial";
- Que, con oficio EPM-GIDSA-GG-17-0081 de la Gerencia General de la Empresa Pública Municipal de Gestión Integral de Desechos Sólidos de Ambato, se determina como lugar favorable la alternativa 5, ubicada en la parroquia Cunchibamba, Barrio San José, siendo la más adecuada para la declaratoria de Zona Estudio.
- Que, mediante oficio EPM-GIDSA-GG-17-007 de la Gerencia General de la Empresa Pública Municipal de Gestión Integral de Desechos Sólidos de Ambato, señala que la alternativa 5 corresponde al terreno que se encuentra en la parroquia Cunchibamba, Barrio San José, ubicado aproximadamente a 21 Km por vías de acceso desde el centro de la ciudad de Ambato, parque Montalvo, con un área aproximada de 130 hectáreas, cuyas coordenadas se presentan a continuación:

COORDENADAS DE UBICACIÓN:

AREA 5. ADQUIRIR COMO ZONA DE PROYECTOS		
PUNTO	COORDENADAS UTM – WGS 84, ZONA 17	
	E	N
1	766120	9874893
2	766116	9874821
3	766122	9874762
4	766064	9874654
5	766005	9874514
6	766013	9874435



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

RC-169-2017  
Página 2 de 3

7	766042	9874359
8	766070	9874351
9	766032	9874262
10	766029	9874067
11	765999	9873970
12	765954	9873988
13	765966	9874086
14	765814	9874167
15	765651	9874242
16	765506	9874300
17	765342	9874337
18	765205	9874365
19	765017	9874369
20	764980	9874571
21	764907	9874813
22	764863	9874925
23	764836	9875138
24	764786	9875298
25	764832	9875329
26	765173	9875396
27	765251	9875391
28	765454	9875472
29	765922	9875285
30	766028	9875084
1	766120	9874893

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, t) “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”

**RESOLVIÓ:**

Autorizar la suspensión hasta por un año, del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación el sector determinado como alternativa 5 que corresponde al terreno que se encuentra en la parroquia Cunchibamba, Barrio San José, ubicado aproximadamente a 21 Km por vías de acceso desde el centro de la ciudad de Ambato, parque Montalvo, con un área aproximada de 130 hectáreas, en virtud de que se ha iniciado los estudios para la ubicación de un sitio para la construcción del Centro de Gestión Ambiental, en el cual se ubicará el nuevo relleno sanitario del cantón Ambato, cuyas coordenadas se presentan a continuación:

**COORDENADAS DE UBICACIÓN:**

AREA 5. ADQUIRIR COMO ZONA DE PROYECTOS		
PUNTO	COORDENADAS UTM – WGS 84, ZONA 17	
	E	N
1	766120	9874893
2	766116	9874821
3	766122	9874762
4	766064	9874654



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

RC-169-2017  
Página 3 de 3

5	766005	9874514
6	766013	9874435
7	766042	9874359
8	766070	9874351
9	766032	9874262
10	766029	9874067
11	765999	9873970
12	765954	9873988
13	765966	9874086
14	765814	9874167
15	765651	9874242
16	765506	9874300
17	765342	9874337
18	765205	9874365
19	765017	9874369
20	764980	9874571
21	764907	9874813
22	764863	9874925
23	764836	9875138
24	764786	9875298
25	764832	9875329
26	765173	9875396
27	765251	9875391
28	765454	9875472
29	765922	9875285
30	766028	9875084
1	766120	9874893

Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c..c. Alcaldía  
RC (Adjunto)  
MV/Sonia Cepeda  
2017-04-07

EMP-GIDSA

Gestión Territorial

Catastros

OOPP

Sec. Ejec. Alcaldía

